

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE ANCASH
ACTA N° 002 -2024 – CRA

En la provincia de Huaraz, a los 20 días del mes de marzo del 2024, siendo las 17.00 horas, se reúnen los miembros integrantes de la Comisión Regional Anticorrupción de Ancash a través de la plataforma de video conferencia Zoom.

Habiéndose realizado el saludo de parte del Presidente, él mismo que indica al Secretario Técnico tomar la asistencia con sus respectivas credenciales a fin de evaluar el Quórum respectivo a fin de iniciar y dar por válida la reunión.

El Dr. Fernando Peñaranda Laredo, Secretario Técnico, procede a llamar por nombre y cargo a todos los miembros participantes de la sala zoom en concordancia con la Ordenanza Regional N° 005-2023-GRA/CR.

Lista:

Nº	ENTIDAD	CALIFICACIÓN
01	Gobernador Regional de Ancash	Ausente
02	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz	No Acreditado
03	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash	Presente ✓
04	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Ancash	Presente ✓
05	Procurador Público Anticorrupción Descentralizado de Ancash	No Acreditado
06	Gerente/a Regional de Control de Ancash	Presente ✓
07	Titular de la Región Policial de Ancash	No Acreditado
08	Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Ancash	Presente ✓
09	Representante de la Iglesia Católica en el Departamento de Ancash	Presente ✓
10	Representante/s de la Iglesia Evangélica en el departamento de Ancash	Ausente ✓
11	Representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ancash	Presente ✓
12	El representante de la sociedad civil	Ausente ✓
13	Representante designado por los Colegios Profesionales de Ancash	Ausente ✓

Consolidado:

Presentes : 06 personas

No acreditado : 07 personas

=====
Total : 13 personas

De acuerdo a la Ordenanza Regional N° 005-2023-GRA/CR y habiendo llamado la lista correspondiente no se llega a conformar el Quórum; por lo tanto, esta reunión convocada para el 20 de marzo de 2024, NO ES VALIDA, indica.

El Dr. Marcial Quinto Gomero, manifiesta que se convocará a una próxima fecha a una reunión extraordinaria para validar la incorporación de los nuevos integrantes a la Comisión Regional Anticorrupción de Ancash, dejando en claro que la agenda programada fue:

1. Renovación del Presidente de la CRA, por haber transcurrido ya un año desde la última elección.
2. Definir la incorporación de un nuevo integrante para el cargo de Secretario Técnico, previo informe del secretario vigente.
3. Informe de las acciones realizadas como consecuencia de los acuerdos adoptados en la última reunión de la CRA
4. Otros puntos que serán agendados por aportes que formularán los participantes en el acto de reunión

Sin embargo, el Dr. Marcial Quinto Gomero, hace evidenciar que la Ordenanza Regional N° 005-2023-GRA/CR, tiene deficiencias a razón de que no figuran las siguientes entidades:

- Prefectura Regional de Ancash
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash – Sede Chimbote
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Santa
- Procurador Público Anticorrupción Descentralizado del Santa.
- Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Obispo de la Diócesis de Huarí
- Obispo de la Diócesis del Santa
- Representante de la Sociedad Civil de la zona Costa
- Representante de la Sociedad Civil de la zona Sierra
- El representante de la Prensa Peruana en Huaraz
- El representante de la Prensa Peruana en Chimbote
- El representante de las Centrales Sindicales de Trabajadores de Ancash - Huaraz
- El representante de las Centrales Sindicales de Trabajadores de Ancash – Chimbote

Así mismo que la Ordenanza Regional debe precisarse lo siguiente:

- La secretaria técnica de la Comisión Regional Anticorrupción participa en las sesiones de la Comisión con voz, pero sin voto.
- El jefe de la Oficina Defensorial en el departamento participa en la Comisión Regional Anticorrupción en condición de miembro no pleno con derecho a voz, pero sin voto.

El Dr. Marcial Quinto Gomero, manifiesta que se tiene que programar una fecha próxima a fin de incorporar a todas las instituciones que se logra evidenciar a fin de modificar la Ordenanza Regional; por lo que es necesario conformar un equipo de trabajo conformado por tres miembros de la Comisión Regional Anticorrupción.

El Dr. Marco de la Cruz Espejo, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Ancash, manifiesta que la Ordenanza Regional, brinda una salida; es decir una alternativa que este pleno tiene la capacidad de incorporar de acuerdo a las necesidades y la realidad de Ancash, en mérito al inciso n) del artículo segundo de la Ordenanza Regional N° 005-2024-GRA/CR, a algunas y otras instituciones; en ese sentido sugiere que en la próxima reunión se dé la incorporación dando cuanta al Gobierno Regional a fin en vías de regularización la incorporación de nuevas entidades y una próxima modificatoria de la Ordenanza Regional.

A su turno la Dra. Soledad Rodríguez, Jefe Defensorial de Ancash, sugiera conformar una comisión de trabajo a fin de evaluar la norma y analizar, el proceso de incorporación de nuevos miembros a la Comisión Regional Anticorrupción, la cual debe ser transparente y estar respaldado por normativas claras. Esto garantizará la legitimidad de la Comisión y fortalecerá su capacidad para combatir la corrupción de manera efectiva. Si las normas que rigen este proceso no son claras o están sujetas a interpretaciones ambiguas, se corre el riesgo de socavar la credibilidad de la Comisión y minar su capacidad para cumplir su misión.

Es crucial que los nuevos miembros que se incorporen a la Comisión Regional Anticorrupción posean la competencia para desempeñar eficazmente sus funciones. El análisis de las normas relacionadas con el proceso de incorporación de nuevos miembros permite asegurar el principio de integridad regional.

A su turno el Dr. Fernando Peñaranda, manifiesta que el Gobierno Regional de Ancash, cuenta con la Unidad Funcional de Integridad que recae en la Dra. Rósula Zelaya Viuda de Villegas en tal sentido y en concordancia con la norma, la Secretaría Técnica estará a cargo de la Dra. Zelaya.

Entre tanto, el Dr. Marcial Quinto Gomero, Presidente del CRA Ancash, reafirma su deseo de conformar una Comisión que puede estar integrada por expertos en derecho, ética, transparencia y otros campos relevantes, que aporten su conocimiento especializado para evaluar la norma desde diferentes perspectivas, asegurando que se consideren todos los aspectos pertinentes a fin de tener un informe sólido y solicitar la modificatoria de la Ordenanza Regional N° 005-2023-GRA/CR

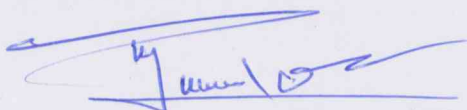
Por cuestiones estratégicas, la Comisión queda conformado por las siguientes personas:

- Mag. Javier Fernando Peñaranda Laredo
- Lic. Hugo Alberto Salazar Rincón
- Dra. Soledad Rodríguez Loli

Acuerdos

1. Es importante que la Comisión tenga la oportunidad de consultar con diferentes actores relevantes, como representantes del gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la academia, para obtener una variedad de perspectivas que le permita elaborar un informe sustancioso en un plazo de 30 días calendarios.
2. Presentado el Informe, se convocará de manera extraordinaria con la única agenda de incorporación a las nuevas entidades y solicitar la modificación de la Ordenanza Regional N° 005-2024-GRA/CR.

Siendo las 18:15 horas, firman todos los presentes en señal de conformidad y veracidad de la reunión llevada a cabo de manera virtual.


PRESIDENTE
CRA